



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2014, al particular 18 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REVISIÓN ANUAL (IMPORTE RESTANTE) DEL SISTEMA DE EXTINGCIÓN DE INCENDIOS EN EL ZAGAL 2014

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Impulso Económico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/241-B/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (153,91 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (186,24 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SEVITAS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11604972, por un importe de **CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (153,91 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (32,33 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (186,24 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Directora del Servicio de Impulso Económico, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a once de abril de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: SP1ZF430B4Y10H5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1020314077 FECHA 15/04/2014		
 SP1ZF430B4Y10H5		